



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

01 OCT 2024

ANGOL,

002000
DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 3268 de fecha 25.09.2024, que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 08.07.2024, por **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS HORIZONTE LTDA.**
10. El Informe n° 153 de fecha 06 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. El pago de la Patente Comercial del Segundo Semestre de 2024, con fecha el 13 de agosto de 2024.
12. La Orden de Ingresos Municipales, por el traslado folio n° 8076 de fecha 01 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204770, los antecedentes presentados por **Servicios de Seguridad Privada y Otros Horizonte Limitada**, r.u.t. n° 76.881.369-8, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial en Las Hortensias n° 259 de Angol.
2. El Informe Técnico n° 153 de fecha 06 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa del local comercial ubicado en Las Hortensias n° 259 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 204770.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS
HORIZONTE LIMITADA
R.U.T. : 76.881.369-8
DIRECCION PARTICULAR : 
COMUNA : 

PATENTE

ROL : 204770
GIRO : OFICINA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
(SEGURIDAD PRIVADA)
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : LAS ORQUIDEAS N° 2475
AL DOMICILIO COMERCIAL : LAS HORTENSIAS N° 259
ROL AVALUO PROPIEDAD : 853-6

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre año 2024.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JLBO/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Servicios de Seguridad Privada y Otros Horizonte Limitada
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083